

RESOLUCIÓN No. 001 de 2026

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA “FONDEXCOL”

En uso de las atribuciones estatutarias, en especial los artículos 46 y 55 numeral 11, que autoriza para convocar a Asamblea General Ordinaria de Asociadas(os).

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con el decreto Ley 1481 de 1989 y el artículo 45 del estatuto vigente del Fondo, se debe celebrar Asamblea General Ordinaria.
2. Que es deber de la Junta Directiva convocar a las(os) Asociadas(os) para dar a conocer la situación de **FONDEXCOL** en lo económico, social y legal.
3. Que es indispensable dar a conocer con no menos de quince días hábiles de antelación a las(os) Asociadas(os) la convocatoria.
4. Es necesario dar a conocer la lista de Asociadas(os) hábiles e inhábiles para conocimiento de las(os) afectadas(os).

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Convocar a Asamblea General Ordinaria a las(os) Asociadas(os) del Fondo de Empleados de la Universidad Externado de Colombia “FONDEXCOL”, hábiles al 28 de febrero de 2026 para el jueves 19 de marzo del año en curso.

ARTÍCULO 2º. La Asamblea General Ordinaria de Asociadas(os) se reunirá en las instalaciones de la Universidad Externado de Colombia, ubicada en la Calle 12 No. 1-17 Este, Bloque E Salón 302, a las 4:00 P.M.

ARTÍCULO 3º. El objetivo de la Asamblea General Ordinaria de Asociadas/os será tratar el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Instalación de la Asamblea
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Elección de la Mesa Directiva de la Asamblea (Presidenta(e), Vicepresidenta(e) y Secretaria(o))
5. Aprobación del reglamento de la Asamblea
6. Informe de la Comisión de revisión y aprobación del acta anterior
7. Designación o elección de comisiones (escrutinios, revisión y aprobación del acta 2026)
8. Presentación de informes:
 - a. Gestión
 - b. Comité de Control Social.
9. Presentación del Dictamen e informe de Revisoría Fiscal
10. Estudio y aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2025

11. Presentación y aprobación del proyecto de distribución de excedentes
12. Elección de los Órganos de Administración y Control:
 - a. Junta Directiva
 - b. Comité de Control Social
13. Elección de revisor fiscal principal y suplente y asignación de honorarios
14. Propositiones y recomendaciones.

ARTÍCULO 4º- PRESENTACIÓN POR PODER

En interpretación del Artículo 48 del estatuto vigente, la participación de las(os) Asociadas(os) será de carácter directo. Sin embargo, en caso de que una(un) Asociada(o) no pueda asistir por motivo de enfermedad comprobada mediante certificado médico o por encontrarse fuera de la ciudad, debido al cumplimiento de funciones propias del cargo, podrá ser representado mediante poder escrito conferido a otra(o) Asociada(o).

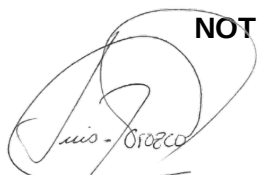
Tales poderes deben ser dirigidos a la Gerencia y radicados en las oficinas del Fondo de Empleados, a más tardar el miércoles 18 de marzo del año en curso y hasta las 4:00 p.m. Por ningún motivo se admitirán poderes presentados después de la fecha y hora indicadas. Ninguna(ningún) Asociada(o) podrá recibir más de (1) poder; los miembros de la Junta Directiva, el Representante Legal y los trabajadores del Fondo no podrán recibir poderes.

ARTÍCULO 5º- Se comisiona a la Gerencia del Fondo, para elaborar y entregar a la Revisoría Fiscal el listado de Asociadas(os) hábiles e inhábiles, que será publicada para conocimiento de las(os) afectadas(os) en sitio público visible de las oficinas del Fondo, al tiempo de realizar esta convocatoria.

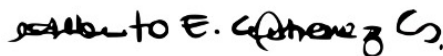
Los estados financieros, libros de contabilidad y demás soportes están a disposición de las(os) asociadas(os) a partir de la fecha en las oficinas del fondo.

ARTÍCULO 6º- La presente resolución fue aprobada en reunión de la Junta Directiva, el día 23 de febrero de 2026.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS ANTONIO OROZCO CASTRO
Presidente Junta Directiva



ALBERTO EMILIO GUTIÉRREZ CH.
Secretario Junta Directiva